



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP

OFICIO

OF-SC-CSC-15629

Bucaramanga, 28 DIC 2017

00022547

Señor (a)

GLORIA MARIA GONZALEZ ROJAS

Carrera 5C # 14N-10 PISO 3 Tel. 6404876 - 3155275171

Barrio Colseguros Norte

Bucaramanga

REF: Petición con radicado 9162 del 19 de Diciembre de 2017.

En respuesta a la solicitud de la referencia, y en atención a ser una petición análoga que se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 22 de la ley 1437 de 2011, la EMPAS S.A le informa que se dio respuesta unificada la cual fue publicada en el diario el frente el 08 de octubre de 2017, y se anexa copia del mismo para efectos de contestar su solicitud.

Adicionalmente, se informa que copia de la publicación y anexos se encuentran publicados en la página web de la EMPAS S.A para la consulta de la ciudadanía.

Lo anterior atendiendo las facultades legales contenidas en el art. 22 de la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 del 30-06-2015, que en sus apartes dice: "Las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la administración podrá dar una única respuesta que publicara en un diario de amplia circulación, la pondrán en su página web y entregar copias de la misma a quienes las soliciten".

Con base en las anteriores facultades la empresa da respuesta a cada una de las solicitudes y pretensiones

"En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 contra el presente Acto, podrá interponer el recurso de Reposición ante la Dirección General de esta Entidad y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (05) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la notificación por aviso." Excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.

Cordialmente,

NELSON ANDRÉS MANTILLA OLIVEROS
ORIGINAL FIRMADO

NELSON ANDRÉS MANTILLA OLIVEROS

Subgerente Comercial Y Tarifario

Concepto técnico:

CARLOS ARIEL SANCHEZ RIVERA - Asesor Grado 1

Elaboró:

YENISEY ANDREA CABALLERO CHIQUELLO - Profesional 3

Revisó:

MARINELBA BUSTO ANTOLINEZ - Asesor de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 201748488 (Atención 65386)

CALLE 24 # 23-68 PBX 6059370 EXT. 133